



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2012
San Miguel el Alto, Jal.

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 81 OCHENTA Y UNO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2010-2012.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. NORMA EDITH GUTIERREZ CORNEJO.
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL PROFESOR VICTOR MANUEL MONTAÑO DIAZ.

Norma E. Gutierrez

[Firma]

Marta Isabel Aguirre Valderrama

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Monsa Ma

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 11:28 (once horas con veintiocho minutos) del día 24 (veinticuatro) de mayo de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Sesiones, ubicada en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. NORMA EDITH GUTIÉRREZ CORNEJO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; PROFR. JUAN VALDEZ MEJÍA, C. MARTA ISABEL AGUIRRE VALDERRAMA, MTRA. VERONICA DEL CARMEN VELEZ HERMOSILLO, C. MARÍA ALICIA LOZA CASTELLANOS, C. ROBERTO PADILLA MACÍAS, ING. ARATH DE JESÚS CAMPOS RAMÍREZ, C. ANTONIO MARIA SARABIA DIAZ, C. AGUSTÍN HURTADO GUTIÉRREZ C. MELISA MARQUEZ GUTIERREZ (REGIDORES), LIC. LEOBARDO JIMÉNEZ ORTEGA, SÍNDICO MUNICIPAL; así como el PROFESOR VÍCTOR MANUEL MONTAÑO DIAZ, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL "COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"
- IV. CLAUSURA

Para el desahogo del primer punto del orden del día, la C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo, Presidente Municipal Interino, saluda a los presentes y posteriormente instruye al Secretario General para que proceda a nombrar lista de asistencia.

El Secretario realiza el pase de lista en forma nominal, informando que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Ayuntamiento. Declarando la Presidente municipal interino la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

Para el desahogo del punto II del orden del día la Presidente Municipal Interino C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo solicita el voto de aprobación de los ediles para omitir la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, correspondiente al Acta número 80 ochenta y posponer su revisión y aprobación para la fecha en que se celebre la siguiente Sesión; en votación económica se obtienen 11 once votos a favor,

Declarando la Presidente Municipal Interino, C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo, Aprobado por unanimidad la omisión de la lectura del acta de la Sesión anterior, y se pospone su revisión y aprobación para la siguiente Sesión de Ayuntamiento. Acto seguido; instruye al Secretario General Profesor Víctor Manuel Montaña Díaz para que proceda al desahogo del siguiente punto.

Para el desahogo del punto III del orden del día el Secretario General informa a los miembros del Ayuntamiento presentes en esta Sesión, que el motivo de ésta, es para someter a su consideración la iniciativa de acuerdo para la aprobación de la creación y formalización del "Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", que propone la Presidente Municipal Interino. Acto seguido concede la Presidente Municipal Interino el uso de la Palabra al L.D. M.A.P. Pedro Luis Martínez Díaz de León, asesor de este Ayuntamiento, quien expone a los miembros del Honorable Cabildo el objeto de crear dicho comité, aludiendo a que se deriva de las necesidades del municipio en las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o inmuebles, y la contratación de servicios cuyos montos superan las atribuciones del Presidente Municipal, y que por motivos de fiscalización, requieren mayor transparencia, comprobación y procedimentación. Fundamentando la creación y formalización del Comité en cuestión, en los artículos del 43 cuarenta y tres al 55 cincuenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. Así mismo se da a conocer que el Comité propuesto estaría integrado por:

INTEGRACIÓN	CARGO
Presidente y voto de calidad	Ciudadano que esté a cargo de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2012
San Miguel el Alto, Jal.

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

Secretaría Ejecutiva	Presidencia Municipal
Vocales	Secretario General del Ayuntamiento
	Encargado de la Oficialía Mayor, Síndico Municipal, Contralor Interno del Ayuntamiento, Regidores, Encargado de Proveeduría y Director de Obras Públicas, Encargado de la Hacienda Municipal

En el análisis para su aprobación surgen preguntas y se mencionan puntos de vista por parte de algunos de los miembros del Ayuntamiento, siendo las preguntas respondidas por el asesor L.D. M.A.P. Pedro Luis Martínez Díaz de León y la Presidente Municipal Interino. Continuando en el análisis, se sugiere que de ser aprobado la creación del comité, no se incluya como vocal al encargado de Proveeduría, ante esta sugerencia menciona la Presidente Municipal Interino, se someta a votación para su aprobación, o bien, sugiere el Regidor C. Agustín Hurtado Gutiérrez se someta a votación para su aprobación en lo general y particular, así mismo se pregunte de forma nominal a los Regidores si aprueban ser parte del comité en cuestión. Una vez analizado y discutido lo somete la Presidente Municipal Interino a votación para aprobación en lo general, de la creación del "Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", siendo la votación en forma económica, el resultado obtenido son 8 ocho votos a favor, 2 dos en contra pertenecientes a los regidores C. Roberto Padillas Macías e Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez, 1 una abstención del Regidor Profr. Juan Valdez Mejía, manifestando los dos últimos el sentido de su voto, por considerar a destiempo (tarde) la presentación de la iniciativa para creación del Comité.

Norma E. St. L.

[Signature]

María Isabel Aguirre

[Signature]

[Signature]

Roberto Padilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Melisa MA

[Signature]

[Signature]

Declarando la Presidente Municipal Interino, C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo, aprobado por mayoría absoluta la creación del comité propuesto. — Una vez declarado aprobado en lo general, se somete a votación para su aprobación en lo particular, específicamente en el punto de incluir en el Comité al encargado de proveeduría, siendo de forma económica el resultado obtenido son 4 cuatro votos a favor, pertenecientes a los Regidores: C. Melisa Márquez Gutiérrez, Lic. María Alicia Loza Castellanos, C. Antonio María Sarabia Díaz y Lic. Leobardo Jiménez Ortega; 4 cuatro votos en contra, correspondientes a los Regidores: C. Agustín Hurtado Gutiérrez, Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez, C. Roberto Padillas Macías y Mtra. Verónica del Carmen Vélez Hermosillo; 3 tres abstenciones pertenecientes a los Ediles, C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo, C. María Isabel Aguirre Valderrama y Profr. Juan Valdez Mejía. En vista de resultar empate, se procede a tomar en cuenta el voto de calidad de la Presidente Municipal Interino, quien se manifiesta en contra.

Declarando la Presidente Municipal Interino, C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo, denegado la inclusión en el comité del encargado de Proveeduría. — Habiendo realizado las declaraciones anteriores, la Presidente Municipal Interino, solicita al Secretario General, pregunte de forma nominal a los Regidores que votaron a favor de la creación del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" su interés de formar parte de éste, como vocales; resultando lo siguiente: C. María Isabel Aguirre Valderrama, No; Mtra. Verónica del Carmen Vélez Hermosillo, Sí; C. Melisa Márquez Gutiérrez, Sí; Lic. María Alicia Loza Castellanos, Sí; C. Antonio María Sarabia Díaz, Sí; C. Agustín Hurtado Gutiérrez, No. Resultando el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la creación del "Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", quedando conformado de la siguiente forma: —

PRESIDENTE Y VOTO DE CALIDAD	
Presidente Municipal en funciones	C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo
SECRETARIO EJECUTIVO	
Secretario General del Ayuntamiento	Profr. Víctor Manuel Moritaño Díaz
VOCALES	
Encargado de Oficialía Mayor	LAE. Francisco Javier Cornejo Padilla
Síndico Municipal	Lic. Leobardo Jiménez Ortega
Contralor Interno del Ayuntamiento	Lic. Rodrigo Trujillo González
Regidor	Mtra. Verónica del Carmen Vélez Hermosillo
Regidor	C. Melisa Márquez Gutiérrez
Regidor	Lic. María Alicia Loza Castellanos
Regidor	C. Antonio María Sarabia Díaz
Director de Obras Públicas	Arg. Oscar Humberto Ornelas Lozano
Encargado de la Hacienda Municipal	LCP. José Enrique Gutiérrez López

SEGUNDO: En forma homogénea a lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el "Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", tendrá las siguientes funciones: —



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2012
San Miguel el Alto, Jal.

Manuel G. H. C.

[Firma]

Maestro Ismael Aguirre V.

[Firma]

[Firma]

Roberto Saltillo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Melisa Ma

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición de bienes muebles, enajenación, arrendamientos y contratación de servicios;
- II. Al llegar al Titular del Poder Ejecutivo o al Secretario, la información de las condiciones que rigen el mercado, sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles requeridos por las secretarías, dependencias y organismos auxiliares y paraestatales para fortalecer los elementos y criterios de asignación de los pedidos y contratos;
- III. Sugerir al Secretario, la adjudicación de las órdenes de compra a favor de proveedores de la entidad, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- IV. Proponer al Secretario la sustitución de bienes de procedencia extranjera por similares producidos en el país, así como los provenientes de otras entidades federativas, por los del Estado, las enajenaciones se realizarán en igualdad de circunstancias, preferentemente, con los municipios;
- V. Fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a adquirirse por el Poder Ejecutivo, a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio;
- VI. Fomentar la incorporación de más personas al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado que reúnan requisitos para su registro, antecedentes en calidad de sus productos, eficiencia en el servicio y precios acordes al mercado;
- VII. Plantear la obtención de asesoría externa especializada en las adquisiciones que por el complejo contenido tecnológico o grado de especialización de los bienes o servicios dificulte determinar con suficiencia su contratación o conveniencia, debiendo acudir en el orden siguiente: a las dependencias y organismos auxiliares y paraestatales que por su ámbito de competencia conozcan la materia, instituciones de educación superior de la entidad, empresas, laboratorios o despachos profesionales;
- VIII. Invitar a participar en sus sesiones a servidores públicos que por sus funciones coadyuven a la fundamentación de sus resoluciones;
- IX. Sugerir fuentes de abastecimiento o alternativas de suministros para satisfacer los requerimientos de las dependencias y organismos auxiliares;
- X. Procurar en los términos de este ordenamiento, las adquisiciones en partes proporcionales a favor de aquellos proveedores que oferten el mismo bien o servicio, en igualdad de condiciones de calidad, servicio, precio, condiciones de pago y tiempo de entrega, atendiendo al principio de equidad;
- XI. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública y concursos, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios para las secretarías, dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado;
- XII. Proponer a la Secretaría los criterios para la elaboración del Manual de Adquisiciones y Enajenaciones así como su permanente actualización;
- XIII. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de esta ley y su reglamento;
- XIV. Informar anualmente al Titular del Poder Ejecutivo respecto de las actividades desarrolladas en dicho periodo;
- XV. Discutir en su caso aprobar su reglamento interior que le será propuesto por su Presidente;
- XVI. Emitir opinión respecto de los precios de los inmuebles que se pretenden adquirir; y
- XVII. Las demás que sea conferidas por las disposiciones reglamentarias o acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Así mismo deberá cabalmente emitir resoluciones de adjudicación, manifestando que el proveedor adjudicado garantiza tener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

No habiendo más asunto que tratar y antes de concluir la Sesión, convoca la Presidente Municipal Interino C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo a los integrantes del Ayuntamiento a la siguiente Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 12 de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2013
San Miguel el Alto, Jal.

Alcaldía H. C.

[Signature]

Monte Isabel Aguirre

[Signature]

[Signature]

Roberto Padilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Melisa MG

[Signature]

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

de junio de 2012 dos mil doce a las 09:00 nueve horas en la Sala de Cabildo de
Palacio Municipal
Siendo las 13:02 (trece horas con dos minutos) se levanta la décimo sexta Sesión
Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos los acuerdos tomados.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]